



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 181/2004
,á 06 de octubre del 2004

VISTO:

El Convenio No. 075/2004, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por una parte y por otra la Fundación Cabildo de la Niñez suscrito en fecha 10 de septiembre del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación Cabildo de la Niñez, es una institución sin fines de lucro, que trabaja en coordinación con la Iglesia Católica, tiene como objetivo principal ser un centro de concertación que promociona los derechos y deberes de los niños y adolescentes, de los 8 años hasta los 17, elaborando proyectos sociales realizados por ellos mismos.

Que, la Fundación Cabildo de la Niñez, cuya personería jurídica reconocida mediante Resolución Prefectural No. 106/2003 de fecha 4 de marzo del 2003.

Que, por el presente convenio, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se compromete a desembolsar la suma de Veinte Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 20.000.--) previstos en la Partida Presupuestaria Categoría Programática 54000008 del Presupuesto del 2004, destinados a los pagos de comunicación, equipo y maquinaria, productos de artes gráficas, prendas de vestir, útiles de escritorio y oficinas, otros materiales y suministros.

Que, la Fundación Cabildo de la Niñez se compromete a utilizar la asignación económica otorgada por el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra para cubrir los gastos pagos de comunicación, equipo y maquinaria, productos de artes gráficas, prendas de vestir, útiles de escritorio y oficinas, otros materiales y suministros.

Que, asimismo, la Fundación Cabildo de la Niñez, deberá realizar su descargo correspondiente al Departamento de Contabilidad vía Oficial Mayor Administrativo, conforme a la Ley 1178.

Que, el presente Convenio, entrará en vigencia desde el momento de su aprobación por el Órgano Deliberante, hasta el 31 de diciembre del 2004.

Que, en fecha 29 de septiembre del 2004, el Lic. Roberto Fernández Saucedo - H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, remite al Presidente del H. Concejo Municipal un ejemplar del Convenio No. 075/2004 para su consideración y aprobación del Órgano Deliberante.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Convenio No. 075/2004, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por una parte y por otra la Fundación Cabildo de la Niñez suscrito en fecha 10 de septiembre del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL PRESIDENTE